



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PSICOLOGO/A Y/O PSICOPEDAGOGO/A- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "PSICOLOGO/A y/o PSICOPEDAGOGO/A" para cumplir funciones en la Secretaría Técnica de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de Adicciones (APASA) de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y IIIa la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 27/07/2021 hasta el día 15/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

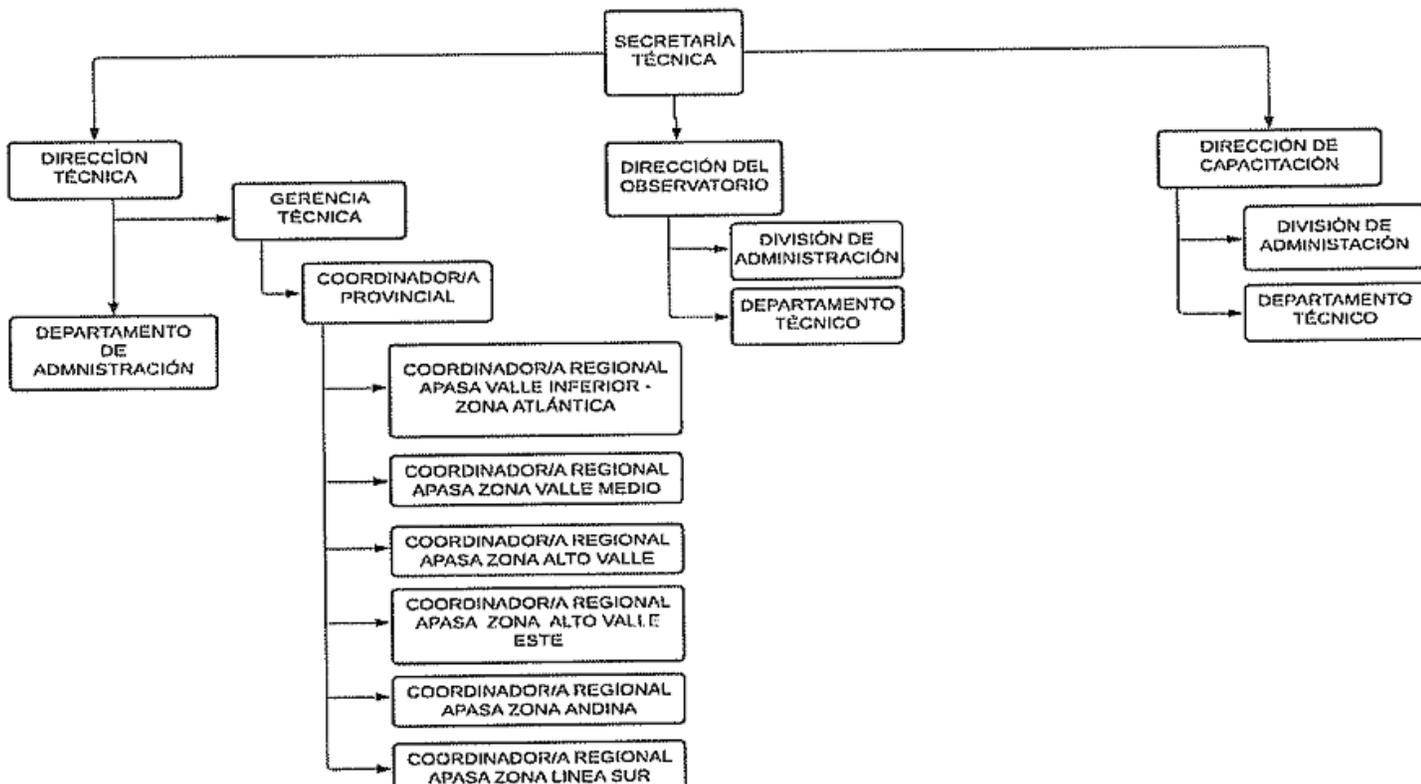
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: APASA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: PSICOLOGO/A- PSICOPEDAGOGO/A
UNIDAD ORGANIZATIVA: Secretaría Técnica



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1. Formular propuestas para el trabajo articulado con los demás miembros de la Agencia en acciones relacionadas a la prevención/ asistencia de los consumos y adicciones.
2. Presentar planificaciones de proyectos y programas en relación a la temática.
3. Intervenir desde el abordaje integral de las personas, basado en la restitución de derechos.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Licenciado/a en Psicología y/o Psicopedagogía.
Formación Pretendida: Formación y/o recorrido acreditable en materia de abordaje integral en territorio con problemas complejos y adicciones.
Experiencia: No requiere.
Conocimientos

- **Indispensables:** Pleno conocimiento de las normas referidas a las adicciones y los consumos problemáticos. Ley N° 5151 de Creación de la Agencia para la Prevención y la Asistencia de las adicciones, ley Nacional de Salud Mental N° 26657, Ley Provincial de Salud Mental N° 2440. ley N° 26937 de Plan Integral de Abordaje de Consumos Problemáticos. Decreto 121/20 de Creación de CRAIA (Centro Rionegrino de Abordaje Integral de las Adicciones). Ley N° 4107 “Sistema de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía” y “Sistema de Juego Responsable” y sus respectivas modificaciones.

COMPETENCIAS GENERALES: Aptitud para establecer relaciones con pares, superiores y equipos de trabajo. Actitud positiva dirigida hacia la acción, sin actuar en forma precipitada. Capacidad para analizar, razonar y evaluar críticamente frente a un problema, considerando las acciones más viables ante la toma de decisiones. Respeto por propuestas contrarias a sus creencias.

HABILIDADES REQUERIDAS: Acompañar de manera profesional y empática el abordaje integralmente de la problemática de los consumos y las adicciones. Capacidad para conformar equipos de trabajo interdisciplinarios. Habilidad para efectuar mapas de recursos comunitarios, como así también, construir redes de trabajo intra e interinstitucionales desde la corresponsabilidad. Posibilidad de realizar abordajes integrales, tanto individuales como grupales.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARÍA: APASA	
NOMBRE DEL CARGO: PSICOLOGO/A- PSICOPEDAGOGO/A	HOJA:

MISION: Contribuir con la política pública para dar respuesta a la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad psicosocial, con dificultades en el acceso y continuidad de un abordaje integral de la salud, de los consumos problemáticos y las adicciones. Fortalecer los vínculos y lazos sociales.

FUNCIONES:

1. Participar activamente, generando espacios de diálogo y escucha en diferentes dispositivos.
2. Acompañar y orientar a las personas y/o a su grupo familiar para la concreción de un abordaje/tratamiento posible.
3. Llevar un registro de las intervenciones a través del sistema D.A.R.
4. Formar parte del equipo interdisciplinario con una lógica de convicción en las intervenciones específicas.
5. Redacción de informes de seguimiento y realizar evaluaciones y monitoreos de los abordajes de la temática.
6. Participar activamente de todas las supervisiones de equipos y de intervenciones.